



AUDITORÍA INTERNA

LACOMET-AI-OF-06-14

2014-09-29

Señora
Ileana Hidalgo López
Directora LACOMET

Presente |

**Asunto: Resultados de la auditoría financiera realizada
en la Unidad Financiero - Contable**

Estimada señora:

Para su conocimiento me permito hacer llegar el presente informe que contiene el resultado final de la auditoría financiera realizada en la Unidad Financiero – Contable, actividad No. 6 del Plan de Anual de Trabajo año 2014 cuyo objetivo consistió en revisar la información revelada en los Estados Financieros trimestrales que ha sido transmitida a la Contabilidad Nacional - *oficina responsable de la gestión y evaluación financiera, patrimonial y presupuestaria del Sector Público Costarricense*, como el examinar compras de bienes y servicios cancelados por medio del fondo de Caja Chica, a fin de ratificar la información y verificar la efectividad del control interno en operación al día de Hoy.

Para el primer estudio de auditoría se obtiene una muestra de tres estados financieros trimestrales emitidos en los años 2013 y 2014 respectivamente, a fin determinar si la información financiera preparada por la entidad y presentada a entidad reguladora se encuentra de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable.

Para el segundo estudio se analiza con detalle los comprobantes incluidos en seis reembolsos de Caja Chica, del total de la población de reintegros emitidos para los años 2013 hasta la fecha del estudio.

Concluyo el presente trabajo realizado la Unidad Financiero – Contable, señalando haber encontrado resultados satisfactorios en ambas pruebas de auditoría realizada por ésta oficina, por lo cual no requiero emitir la presentación de recomendaciones de control interno, únicamente continúo invitando al personal siga apoyándose en la Directriz No. CN-004-2014 sobre la “Presentación de Estados Financieros y otra información” emitida por la Contabilidad Nacional y en el “Reglamento 120-2008 de fecha 27/11/2008 publicado en el diario La Gaceta 58 – Martes 24 de marzo del 2009”, como en el “Procedimiento interno de operación del Fondo de Caja Chica Código AF-CG-PG-01”, conjunto de normas que regula la operación del Fondo de Caja Chica para atender los gastos menores, indispensables y urgentes no previsibles oportunamente por la institución.

Aprovecho únicamente para recordar a la Administración, la recomendación sugerida por ésta oficina por medio del Oficio AI-OF-006-12 de fecha 09 de agosto de 2012, cuya solución parece se incluyó en el Presupuesto del Año 2015 la cual consiste en adquirir “un sistema de contabilidad” que respondan a los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense (NICSP), el cual permita incluir en forma diaria los documentos contables a la Contabilidad a partir del registro único de cada transacción y permita a la vez generar las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, información requerida por la Contabilidad Nacional y la Administración de LACOMET en apoyo de la toma de decisiones gerenciales.

Atentamente;

Lic. Armando Rivera Soto

Auditor Interno

c/c: Archivo